



Folio 2983979.-

DECRETO N° T- 417

CASTRO, 20 de Noviembre de 2017

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el Convenio de fecha 28.10.2016, con la Corporación de Asistencia Judicial de la Región de la Región del Bío Bío, para la prestación de asistencia judicial año 2017 a los habitantes de escasos recursos de la comuna; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$11.576.250, a la **CORPORACION DE ASISTENCIA JUDICIAL REGION DEL BIO-BIO**, persona jurídica de derecho público, RUT N°70. 816.700-2, Personería Jurídica según D.F.L. N°994 de fecha 16.07.81, del Ministerio de Justicia, publicada en el D.O. de fecha 21.09.81; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°69 de fecha 15.04.2004 (Ley N°19.862); destinado a la cancelación de Convenio Programa Asistencia Jurídica para la atención a personas de escasos recursos de esta comuna.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.005.001 "Corporación Asistencia Judicial", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2017, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/DMV/CPB/rbc.-

Distribución :

- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Archivo "13".-